

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-16321 de fecha 17 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 20127 de SERGIO ANTONIO RAMÍREZ CANDIA, inmueble urbano, ubicado en CALLE GUACOLDA N°64, LOTE N°806, NUEVA AURORA, AGUA SANTA, Comuna de Viña del mar, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, cabida: 178.30 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: JUAN RAUL ARANCIBIA GALLO EN 20.00 METROS SEPARADO POR CERCO;

ESTE: CALLE GUACOLDA EN LINEA QUEBRADA DE DOS PARCIALIDADES DE 2.60 METROS Y 5.80 METROS;

SUR: MARIA VASQUEZ LUCERO EN 19.50 METROS SEPARADO POR MURO;

OESTE: ADRIAN VERGARA ESCOBAR EN LINEA QUEBRADA DE DOS PARCIALIDADES DE 3.20 METROS Y DE 7.00 METROS SEPARADO POR CERCO.

Plano Individual N° 05109-8515 S.U.

Rol de Avalúo N° 1600-1.

Inscripción: No hay conocimiento de inscripción conservatoria que se refiera al inmueble.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

